



ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, siendo las diez horas del día dieciséis de mayo del año dos mil seis, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Campeche; se encuentran reunidos en las oficinas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, sito en la calle ocho número trescientos veinticinco entre calle sesenta y tres y circuito baluartes, colonia Centro de esta Ciudad, los CC. Ing. Gustavo Manuel Ortiz González, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental; Mtra. María Luisa Sahagún Arcila, Subsecretaria de Administración; Ing. Rosendo David Puc Ruiz, Subsecretario de Innovación Gubernamental; y el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Titular de la Unidad de Transparencia de la SAIG, a efecto de llevar a cabo la INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, conforme al siguiente orden del día: lista de asistencia; declaración de quórum legal; I.- Integración e Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental; II.- Establecimiento de las funciones, criterios que deberá observar el Comité de Transparencia de la SAIG; y clausura.-----

En términos del orden del día, el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, procedió al pase de lista, y verificando la existencia de quórum legal declara abierta la sesión convocada en hora y día establecidos previo citatorio.

Consecuentemente y en uso de la voz, hizo del conocimiento de los presentes la designación para integrar el Comité de Transparencia la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para quedar en los términos siguientes:

Presidente: Mtra. María Luisa Sahagún Arcila

Integrante: Ing. Rosendo David Puc Ruiz

Integrante: Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón

Visto lo anterior, procede la toma de protesta de ley correspondiente, exhortando a los servidores públicos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental a implementar todas y cada una de las acciones que sean necesarias para garantizar en debido cumplimiento de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en beneficio de los ciudadanos que hagan uso del derecho de acceso a la información.

Acto seguido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se establecieron las funciones del Comité de Transparencia la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para quedar de la manera siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext. 27346

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información establecido en la presente Ley; y
- IX. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Respecto a los criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en razón a la información que genera y administra, se acuerda lo siguiente:

- I. El Comité sesionara de manera ordinaria las veces que sea necesario, en razón, a la existencia de peticiones sujetas al análisis de este órgano colegiado, mediante citatorio del Titular de esta Secretaría, el cual será dirigido a cada uno de los miembros, conteniendo el orden del día y en su caso la documentación en copias simples que sea necesaria analizar, dicho citatorio deberá ser entregado con anticipación de un día.
- II. Se podrán celebrar sesiones extraordinarias en cualquier tiempo a criterio del Titular de esta Secretaría, y miembros del Comité, siempre y cuando se genere la necesidad especial o extraordinaria de la misma.
- III. Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Comité o por quien lo supla en el desahogo de la sesión, previo nombramiento a la persona que supla al subordinado expedido por el titular de esta Secretaría.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200
Ext. 27346

CRECER  GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



- IV. El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad, a las sesiones del Comité podrán asistir como invitados aquellas personas que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

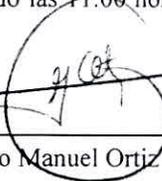
Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

- V. El Titular de la Unidad de Transparencia, mismo que forma parte de este Comité, tendrá a su cargo el seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias, vigilara el cumplimiento de los mismos hasta su conclusión y archivo definitivo.

Asimismo, le corresponderá la elaboración, custodia y archivo de las actas de las sesiones celebradas, las cuales deberán ser suscritas por todos los asistentes, y serán identificadas con número consecutivo conforme a la fecha de celebración; lo anterior, sin perjuicio de las funciones y atribuciones a su cargo, de conformidad con los ordenamientos de la materia.

Clausura

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman los que en ella intervinieron, siendo las 11:00 horas del día lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis.



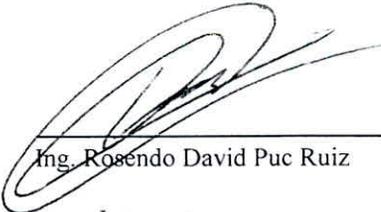
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González

Secretario de Administración e Innovación Gubernamental



Mtra. María Luisa Sahagún Arcila

Presidente



Ing. Rosendo David Puc Ruiz

Integrante



Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón

Integrante

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200
Ext. 27346

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

